Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LAORENSE S. A.- CUANTIA INDETERMINADA.-

#"#"#"#"#"# "#"#"#"#

#"#"#"#"#"#

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de Julio del año dos mil siete; ante mí, ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública Tercera del Cantón Machala, comparece la señora LEONOR MARIA BURNEO TEMPLE DE ZIVADINOVIC, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA LAORENSE S.A., conforme lo justifica con el Nombramiento que aceptado e inscrito acompaña como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de la misma, de fecha doce de Julio del año dos mil siete, quien declara ser de nacionalidad peruana, casada. La señora compareciente, domiciliada en esta ciudad de Machala, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LAORENSE S. A.,

Abg. Betty Gálvez E. NOTARIA TERCERA - MACHALA

REVISADO

para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:----------

"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Reforma del Objeto Social de la COMPAÑÍA LAORENSE S. A., al tenor siguiente:----------

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a otorgar esta escritura, la señora Leonor María Burneo Temple de Zivadinovic, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA LAORENSE S.A., debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de la misma, celebrada el doce de Julio del año dos mil siete.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública celebrada en Machala, el día veinticuatro de Mayo del año dos mil seis en la Notaría Quinta de este Cantón, a cargo del señor Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor e inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el quince de Junio del año dos mil seis, bajo el Número Cuatrocientos ochenta y nueve y anotada en el Repertorio Número Mil trescientos sesenta y cinco, se constituyó la COMPAÑÍA LAORENSE S. A., siendo su Capital Social Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, integramente suscrito y pagado; y Dos.- La Junta

General Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA LAORENSE S. A., celebrada en Machala el doce de Julio del año dos mil siete, acordó ampliar el Objeto Social de la Compañía y Reformar su Estatuto en el Artículo Segundo.----------

TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, la señora Leonor María Burneo Temple de Zivadinovic, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA LAORENSE S.A., declara: Uno) Que, en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el doce de Julio del año dos mil siete, se resolvió por unanimidad, ampliar el Objeto Social de la Compañía y la consiguiente Reforma de su Estatuto Social; Dos) Que, de acuerdo al contenido del Acta de la referida Junta, que se acompaña, el Objeto Social de la Compañía se amplia y por consiguiente se Reforma el Artículo Segundo del Estatuto de la Compañía LAORENSE S. A., en virtud de la presente escritura pública, queda con el tenor siguiente: "ARTICULO SEGUNDO OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene como objeto social, dedicarse a: Uno.- Importación, exportación y comercialización de toda clase de alimentos, balanceados y nutrientes para camarón y aireadores para tratamiento de afluentes; Dos.- Compraventa, corretaje, administración, permuta,

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles; Tres.- Importación y exportación y comercialización de maquinaria para la rama agrícola, agropecuaria y para la acuicultura con todos sus repuestos y accesorios; Cuatro.- Producción y comercialización de frutas, flores y especies bioacuáticas; Cinco.- A la comercialización de productos de primera necesidad; Seis.- Al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado y especies bioacuáticas; Siete.- A la Importación y comercialización de insumos agrícolas, agropecuarios y acuicolas; Ocho.- Comercialización de centrales telefónicas, teléfonos y sus accesorios, equipos de telecomunicaciones, sistema de radio enlace, suministros de batería y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; Nueve.- A la compra, venta, permuta, consignación, arrendamiento, importación y exportación de artículos de computación y equipos de copiadoras; Diez.- Venta de servicios computarizados; Once.- La importación, distribución, comercialización y exportación de toda clase de artículos de ferretería, eléctricos, telefónicos, industriales, artesanales y materiales para la construcción; Doce.- La importación, compra, venta, distribución y comercialización de equipos de fotografía, artículos de deportes, juguetería, librería, equipos de seguridad y protección

industrial; Trece.- A la producción y comercialización de hielo; Catorce.- Importación y comercialización de vehículos extranjeros y nacionales y sus repuestos; Quince.- Importación, Exportación y Comercialización de electrodomésticos; Dieciséis.- Importación y compraventa de aeronaves y sus repuestos; Diecisiete.- Producción de fertilizantes orgánicos; Dieciocho.- Importación y comercialización de materiales dentales; Diecinueve.- Importación, comercialización de implementos para la caza y la pesca de acuacultura; Veinte.- Importación y comercialización de plásticos para pisos y paredes en forma de losetas; Veintiuno.- Reparación de vehículos en general, en todas sus facetas: mecánica, eléctrica y/o enderezada y pintada; Veintidós.- Importación, compra, venta de equipos de imprenta, así como la materia prima necesaria para esta industria; Veintitrés.- La Compañía se podrá dedicar a la explotación agrícola en todas sus fases así como a la actividad ganadera; Veinticuatro.- Se podrá dedicar también al fomento del turismo mediante la instalación y administración de agencias, clubes, salas de baile, salones de espectáculos, centros comerciales, casinos y salas de juego de azar, cines y teatros; Veinticinco.- Representación de las Compañías Extranjeras; Veintiséis.- Filtrado, purificación, envasado y comercialización de agua; Veintisiete.- Compra, venta, importación de equipos de seguridad laboral y

Abg. Betty Gálvez E. NOTARIA TERCERA - MACHALA

protección industrial laboral; Veintiocho.- Siembra de árboles, tala y comercialización de todo tipo de madera; Veintinueve.- Exploración, extracción y comercialización de metales; Treinta.- Comercialización de combustibles y derivados de petróleo; Treinta y uno.- A la remediación de suelos y medio ambiente contaminados".----------

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan y forman parte de esta escritura pública: Uno) La copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas en la cual se resolvió la Reforma Estatutaria; y, Dos) El Nombramiento del Gerente General y Representante Legal de la Compañía. Agregue usted señor Notario, todo lo que fuere de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento.- firma.- ilegible.- Doctor Fulvio Cabrera Carrión.- Matrícula Cuatrocientos dos.- Colegio de Abogados de El Oro".----------

Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí la Notaria a la compareciente, aquélla se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Siguen.-

El texto de esta página continúa en la número ocho.-

LAORENSE S.A.
Machala El Oro Ecuador

Machala, 15 de junio del 2006

Señora
Leonor Maria Burneo Temple
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Por medio de la presente comunico a usted que en la Junta General de accionistas de la Compañía **LAORENSE S.A.** celebrada en Machala el 15 de junio del 2006, designó a usted como **GERENTE GENERAL** de dicha compañía, por el periodo de 5 años.

En su condición de Gerente General de la Compañía **LAORENSE S.A.** tendrá la Representación Legal y Extrajudicial de la compañía, debiendo además, cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el estatuto de la misma.

La compañía **LAORENSE S.A.** fue constituida por escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 23 de mayo del 2.006, aprobada mediante Resolución Nro. 06 M.DIC 0123, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 15 de junio del año 2.006.

Agradeceré a usted aceptar el cargo.
Atentamente,

Dr. Fulvio Cabrera Carrión
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **LAORENSE S.A.**
Machala, 15 de junio del año 2.006

Leonor Maria Burneo Temple
J. Palomino 408
Machala Ecuador
CI. # 0703004176

Abg. Betty Cabrera C.
NOTARIA TERCERA MACHALA

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 492 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.382.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 19 de Junio del 2.006

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

LAORENSE S.A.

Machala El Oro Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LAORENSE S.A. CELEBRADA EN MACHALA EL 12 DE JULIO DEL 2007.

En la ciudad de Machala, a las 10H00 del 12 de julio del 2007, en el local de la sala de sesiones de la Compañía **LAORENSE S.A.** se reúnen en Junta General los Accionistas de esta compañía, con la concurrencia de los siguientes accionistas: señor Kleber Alberto Ramírez Añazco, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de $. 1.00 cada y el señor Dr. Fulvio René Cabrera Carrión propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de $. 1.00 cada una, concurrencia que representa el 100% del capital social de la compañía y acuerdan constituirse en Junta General Universal de accionistas, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías, para tratar el orden del día siguiente:

Abg. Betty Gálvez C. NOTARIA TERCERA - MACHALA

1– Resolver sobre la reforma al objeto social de la compañía.
2.- Reforma del estatuto
3.- Autorización al Gerente General a legalizar estas reformas.

Aprobado el orden del día a tratarse en esta junta por los accionistas, preside la junta el señor Bratislav Zivadinovic en calidad de Presidente y actúa como Secretario la señora Leonor Maria Burneo Temple, en calidad de Gerente General.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día y al efecto el señor Bratislav Zivadinovic toma la palabra y manifiesta que la compañía debe reformar su objeto social para diversificar más sus actividades y por ser rentable y competitiva, de estar forma contribuir al desarrollo económico y social del país, por lo cual sugiere que la compañía se dedique a mas de su objeto social vigente, a las siguientes actividades: 1.- Importación y compraventa de aeronaves y sus repuestos. 2.- Producción de fertilizantes orgánicos. 3.- Importación y comercialización de materiales dentales. 4.-Importación, Comercialización de

Implementos para la caza y la pesca de acuacultura. 5.- Importación y Comercialización de plásticos para pisos y paredes en forma de losetas. 6.- Reparación de Vehículos en general, en todas sus facetas: mecánica, eléctrica y/o enderezada y pintada. 7.- Importación, compra, venta de equipos de imprenta, así como la materia prima necesaria para esta industria. 8.- La compañía se podrá dedicar a la explotación agrícola en todas sus fases, así como a la actividad ganadera. 9.- Se podrá dedicar también al fomento del turismo mediante la instalación y administración de agencias, clubes, salas de baile, salones de espectáculos, centros comerciales, casinos y salas de juego de azar, cines y teatros.10.- Representación de las Compañías Extranjeras. 11.- Filtrado, purificación, envasado y comercialización de agua. 12.- Compra, venta, importación de equipos de seguridad laboral y protección industrial laboral. 13.- Siembra de árboles, tala y comercialización de todo tipo de madera. 14.- Exploración, extracción, y comercialización de metales. 15.- Comercialización de combustibles y derivados de petróleo; y, 16.- A la remediación de suelos y medioambiente contaminados.

En conocimiento de los accionistas la propuesta de ampliar el objeto social antes indicado, elevada a moción es aprobada íntegramente por todos los accionistas que representan el capital de la compañía.

Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, que es la reforma del estatuto. El Presidente de la Junta informa que por la resolución de la Junta sobre ampliar el objeto social de la compañía, se reforma el articulo segundo del Estatuto Social de la compañía LAORENSE S.A. por lo que se procede a dar lectura del mismo ya reformado dice " **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene como objeto social, dedicarse a: 1.-Importación, exportación y comercialización de toda clase de alimentos, balanceados y nutrientes para camarón y aireadores para tratamiento de afluentes; 2.- Compraventa, corretaje, administración, permuta, explotación, arrendamiento y

anticresis de bienes inmuebles; 3.- Importación y exportación y comercialización de maquinaria para la rama agrícola, agropecuaria y para la acuicultura con todos sus repuestos y accesorios; 4.- Producción y comercialización de frutas, flores y especies bioacuaticas; 5.- A la comercialización de productos de primera necesidad; 6- Al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado y especies bioacuáticas; 7.- A la importación y comercialización de insumos agrícolas, agropecuarios y acuicolas; 8.- Comercialización de centrales telefónicas, teléfonos y sus accesorios, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio enlace, suministros de batería y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; 9.- A la compra, venta, permuta, consignación, arrendamiento, importación y exportación de artículos de computación y equipos de Copiadoras; 10.- Venta de servicios computarizados; 11.- La importación, distribución, comercialización y exportación de toda clase de artículos de ferretería, eléctricos, telefónicos, industriales, artesanales y materiales para la construcción; 12.- La importación, compra, venta, distribución y comercialización de equipos de fotografía, artículos de deportes, juguetería, librería, equipos de seguridad y protección industrial; 13.- A la producción y comercialización de hielo; 14.- Importación y comercialización de vehículos extranjeros y nacionales y sus repuestos; 15.- Importación, Exportación y Comercialización de electrodomésticos; 16.- Importación y compraventa de aeronaves y sus repuestos; 17.- Producción de fertilizantes orgánicos; 18.- Importación y comercialización de materiales dentales; 19.-Importación, Comercialización de Implementos para la caza y la pesca de acuacultura; 20.-Importación y Comercialización de plásticos para pisos y paredes en forma de losetas; 21.- Reparación de Vehículos en general, en todas sus facetas: mecánica, eléctrica y / o enderezada y pintada; 22.- Importación, compra, venta de equipos de imprenta, así como la materia prima necesaria para esta industria; 23.- La compañía se podrá dedicar a la explotación agrícola en todas sus fases, así como a la actividad ganadera; 24.- Se podrá dedicar también al fomento del turismo mediante la instalación y administración de agencias, clubes, salas de baile, salones de espectáculos,

Seis

Abg. Betty Chávez C.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

centros comerciales, casinos y salas de juego de azar, cines y teatros; 25.- Representación de las Compañías Extranjeras; 26.- Filtrado, purificación, envasado y comercialización de agua; 27.- Compra, venta, importación de equipos de seguridad laboral y protección industrial laboral; 28.- Siembra de árboles, tala y comercialización de todo tipo de madera; 29.-Exploración, extracción, y comercialización de metales; 30.- Comercialización de combustibles y derivados de petróleo; 31.- A la remediación de suelos y medioambiente contaminados."

Se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día: Autorizar al Gerente General para que legalice las decisiones que adopta esta Junta, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General para que realice los trámites necesarios para la elaboración de la escritura pública de Ampliación de objeto social y Reforma de Estatuto de la compañía LAORENSE S.A. y la presente ante la Intendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con la ley.

Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión a las 12h30 se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los accionistas presentes la firman en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y Gerente General, Secretario que Certifica.

Kleber Alberto Ramírez Añazco
Accionista

Dr. Fulvio René Cabrera Carrion
Accionista

Bratislav Zivadinovic
Presidente

Leonor Maria Burneo Temple
Gerente General

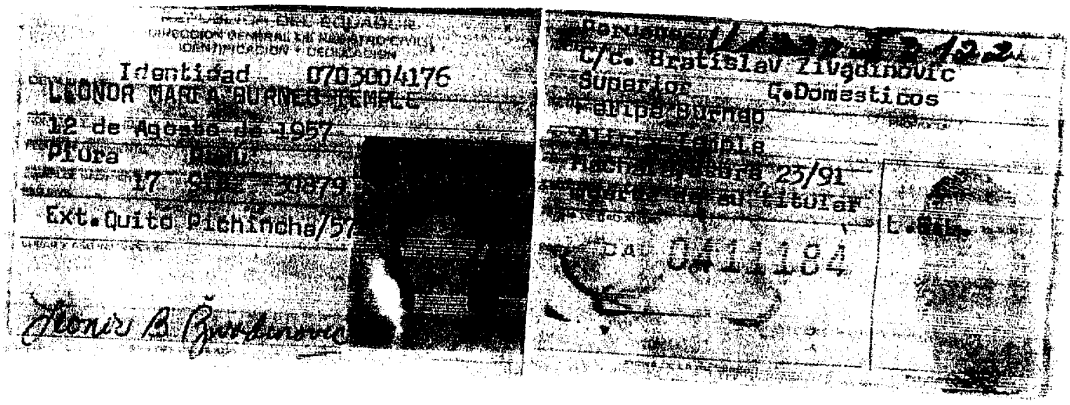

...de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 24 de Julio de 2007.

Abg. Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ABG. BETTY GALVEZ E. - REPUBLICA DEL ECUADOR - NOTARIA MACHALA

Abg. Betty Gálvez E. NOTARIA TERCERA - MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

las firmas:

Leonor María Burneo Temple de Zivadinovic
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑÍA LAORENSE S. A.-
C.I.No. 0703004176
R.U.C. Nro. 0791724074001

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de éllo, confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en ocho fojas útiles, sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

ABG. BETTY GÁLVEZ E. REPÚBLICA DEL ECUADOR NOTARIA MACHALA

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

NOTARIA TERCERA ECUADOR

DOY-

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 07.M.DIC.0296 de fecha 30 de Octubre del año 2.007, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Ingeniero Luis Chiriboga Vivanco, mediante la cual se aprueba la Reforma del Estatuto de la Compañía LAORENSE S. A., habiéndose tomado nota de dicha aprobación al margen de la matriz de la Escritura Pública respectiva.

Machala, 13 de Noviembre del 2.007

ABG. BETTY GALVEZ E. - REPUBLICA DEL ECUADOR - NOTARIA MACHALA

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Doy Fe: Que en la matriz de la Constitución de la Compañía denominada LAORENSE S. A., se ha procedido a tomar nota de la Resolución No. 07. M. DIC. 0296, de fecha 30 de Octubre del 2007, en la cual se aprueba la Reforma del estatuto de la compañía antes mencionada, al margen de la escritura que antecede.-

Machala 15 de Noviembre del 2007

NOTARIA QUINTA DE MACHALA

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 07.M.DIC.0296, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 30 de Octubre del 2.007; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.142 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.525.- Machala, a veinte de Noviembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veinte de Noviembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el Reforma del Estatuto de la Compañía **LAORENSE S.A..-** Machala, a veinte de Noviembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **LAORENSE S.A.,** a foja No. 2.430 del Registro Mercantil del año 2.006.- Machala, a veinte de Noviembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA